

DECRETO N° 0485

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1528-M-19 y el Convenio de Asistencia Técnica suscripto con fecha 16 de abril de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, las partes reconocen la importancia de desarrollar ámbitos para que estudiantes de la Facultad mencionada, realicen prácticas en el marco de su formación académica;

Que en virtud de ello, la Municipalidad se compromete a coordinar con dicha Facultad la implementación y desarrollo de herramientas de trabajo con el objeto de llevar a cabo distintas actividades durante este año en función del modelo de Programa de Trabajo que obra como Anexo I del citado Convenio;

Que previo a su celebración, por Dictamen N° 147/19, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico - legal al proyecto de convenio;

Que la señora Secretaria de Cultura y Turismo remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

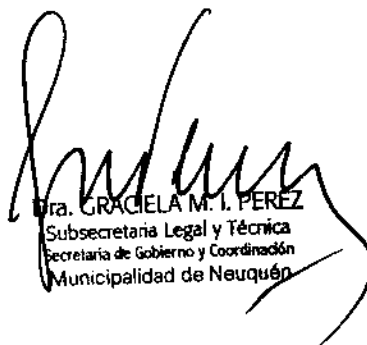
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Asistencia Técnica suscripto con ----- fecha 16 de abril de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**, el cual tiene como finalidad el desarrollo de distintas actividades con alumnos de esa Facultad durante el corriente año, en función del modelo de Programa de Trabajo que obra como Anexo I del mismo; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Cultura ----- y Turismo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio aprobado en el Artículo 1º) a la Facultad


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Informática de la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2241</u>
Fecha ... <u>28</u> ... / ... <u>06</u> ... / ... <u>2019</u> ...

0485-19

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
COMAHUE Y LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén Capital a los 14 días del mes ABRIL de 2019, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; representada en este acto por La Secretaría de Cultura y Turismo, Señora Ana Laura Bonet, D.N.I. 26.541.128, en adelante llamada "La MUNICIPALIDAD" y, por una parte, y, por la otra, la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, representada en este acto por el Señor Decano, Guillermo Grosso, D.N.I 17.233.742, en adelante llamada "La FACULTAD" por la otra parte; y denominadas en conjunto "LAS PARTES"; convienen en celebrar el presente Convenio de Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

Consideraciones:

Que las partes reconocen la importancia de desarrollar ámbitos para que los estudiantes de LA FACULTAD realicen prácticas en el marco de su formación académica.

Que algunas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Turismo constituyen ámbitos propicios para la incorporación de estudiantes en formato de prácticas externas no rentadas.

Que es importante el vínculo entre la actividad del municipio y la actividad académica.


Que es de interés articular los proyectos de extensión académica con el desarrollo sostenible de la ciudad.

Cláusulas:

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD coordinará con LA FACULTAD programas de trabajo específicos para la implementación y desarrollo de herramientas para trabajar durante el año 2019 que se desarrollarán específicamente para las distintas actividades en función del modelo de Programa de Trabajo que obra como ANEXO I y forma parte del presente.-

SEGUNDA: La FACULTAD abrirá un registro de estudiantes voluntarios ad honorem para realizar las tareas indicadas y coordinará con la MUNICIPALIDAD la asistencia de los mismos de acuerdo al Programa de Trabajo. -----

TERCERA: La MUNICIPALIDAD proveerá a los alumnos voluntarios de una identificación para realizar la tarea, traslado en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén a través de una credencial y un seguro de accidentes personales a cada uno de los participantes con cobertura durante su permanencia en el predio en el cual se desarrolle la actividad. -----


Lic. GUILLERMO GROSSO
DECANO
Facultad de Informática
Universidad Nacional del Comahue


ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén



485-19

CUARTA: Una vez finalizada el evento, la MUNICIPALIDAD y la FACULTAD entregarán a cada uno de los estudiantes participantes certificados de reconocimiento por la labor realizada.-----

QUINTA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde su firma y hasta que las partes lo deseen.-----

SEXTA: LA FACULTAD y la MUNICIPALIDAD podrán disponer de los resultados del proceso realizado para: reproducirlos total o parcialmente, desarrollar experiencias o trabajos derivados y difundir resultados originales o derivados.-----

SÉPTIMA: La FACULTAD o LA MUNICIPALIDAD podrán rescindir el presente convenio sin causa previa comunicación fehaciente.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales que deriven de este Convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados Ut supra y se someten a la jurisdicción de Tribunales Federales de la ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

NOVENA: En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha ut supra mencionadas, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


LIC. GUILLERMO GROSSO
DECANO
Facultad de Informática
Universidad Nacional del Comahue


ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén



0485-19

ANEXO 1

Prácticas externas no rentadas para estudiantes de la Facultad de Informática

Objetivos

- Desarrollar e Implementar Recursos con Realidad Virtual para visualización de Videos 360
- Desarrollar e Implementar Recursos con Realidad Aumentada (para observación de aves).
- Desarrollar prácticas profesionales académicas en actividades organizadas por la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad por parte de los estudiantes de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue.

Coordinación

- Supervisión de la **DOCENTE FRACCHIA CLAUDIA CARINA** DNI 23.098.906 designada por **LA FACULTAD** y de la **REFERENTE** María Carolina Merli DNI 27.478.408 designada por **LA MUNICIPALIDAD**.

Condiciones para acceder a esta práctica

- Ser Estudiante Activo de la Facultad de Informática.

Cantidad de estudiantes

- Convocatoria abierta, a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos.
- Se solicitan un máximo de 10 alumnos.

Tareas desarrollar por los estudiantes

- Desarrollar los Recursos de Realidad Virtual y Realidad Aumentada durante el Evento.
- Acompañar y coordinar la utilización de los recursos desarrollados.

Beneficios para los estudiantes

- Certificado de participación en las tareas desarrolladas donde se detalle el número de horas que realizó cada estudiante.
- Seguro.
- Identificación personal para el desempeño de tareas durante el evento.
- Realizar Promoción del evento (página web y facebook)
- Realizar Promoción de la Facultad durante el evento.


Lic. GUILLERMO GROSSO
DECANO
Facultad de Informática
Universidad Nacional del Comahue


ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén

